

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente 2/2021 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente 2/2021 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 2021, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de 19 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrelaguna, a 20 de mayo de 2021.—El alcalde, Eduardo Burgos García.

(03/18.291/21)

